

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.927/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura Práctica Integrada I, en los Servicios de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, pediatría y Servicio de Guardia y Emergencias, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, desde el 12 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2022, en diferentes franjas horarias;

QUE la práctica de la asignatura Práctica Integrada I, estará supervisada por el docente Mg. Daniel ROMERO;

QUE por Nota N° 177/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos en cuestión están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

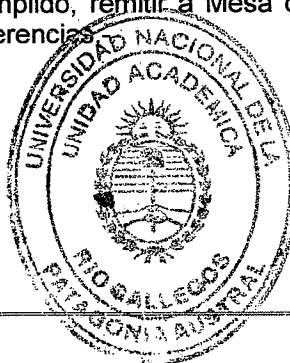
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Práctica Integrada I en los Servicios de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, pediatría y Servicio de Guardia y Emergencias dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, desde el 12 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2022, en diferentes franjas horarias, las que estarán bajo la supervisión del docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

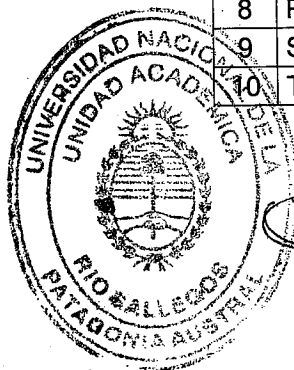
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	BAEZ María de los Milagros	37.892.552	22/06/1994
2	BORDA Florencia Antonela	42.452.903	27/08/1999
3	ELIAS Adán Absalon Isaías	39.187.527	20/09/1995
4	GONZALEZ Daiana Denise	42.257.477	27/12/1999
5	MAGGIO Gabriela Beatriz	35.989.188	19/11/1991
6	MONTIEL Marina Marianela	37.392.608	28/03/1993
7	NITOR Claudio Nicolás	35.567.747	16/06/1992
8	PIREZ Karen Edith	42.622.136	03/05/2000
9	SANCHES Karla Vanina	41.958.951	27/07/1999
10	TUR Gisella Daniela	35.516.690	22/05/1990



[Handwritten signature]